

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA Y ELECCION DEL PRESIDENTE, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2.007

En La Aljorra, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día ocho de Noviembre de dos mil siete; se reúnen en el Salón de Plenos del inmueble sede de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra sito en el nº 20 de la calle Conciliación; las personas que han sido designadas vocales por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Grupos Políticos Municipales, según Decreto de fecha 30 de octubre de 2.007, y cuyos nombres se relacionan a continuación:

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA, con D.N.I. nº 22976025Z (Partido Popular)

D. PEDRO SANCHEZ GARCIA, con D.N.I. nº 74357745X (Partido Popular)

D^a JOSEFA MARIA MARTINEZ GARCIA, con D.N.I. nº 23016970L (Partido Popular)

D^a. MARIA EUGENIA BERNAL MADRID, con D.N.I. nº 22890079L (Partido Popular)

D^a. MARIA DOLORES GARCIA HERNANDEZ-ARDIETA, con D.N.I. nº 22981591Z (Partido Popular)

D^a. MARIA ELENA ANGEL AYALA, con D.N.I. nº 23025124P (Partido Popular)

D. MIGUEL ARDIL MARTINEZ, con D.N.I. nº 22957125C (Partido Socialista Obrero Español)

D. LUCAS GIMENEZ PEREZ, con D.N.I. nº 22966370L (Partido Socialista Obrero Español)

D^a. MARIA MERCEDES GARCIA GARCIA, con D.N.I. nº 22973323A (Partido Socialista Obrero Español)

Actúa como secretario, D. BERNARDINO GARCÍA GIMÉNEZ, por delegación del Secretario General de la Corporación.

El objetivo de la sesión es proceder a la constitución de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra y elección de su Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales en concordancia con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A tal fin, debe constituirse una Mesa de Edad integrada por los vocales designados de mayor y menor edad presentes en el acto.

Se constituye la Mesa con D^a. María Eugenia Bernal Madrid, nacida el 15-6-1948, electa de mayor edad y Presidenta de la Misma; y, D^a. María Elena Ángel Ayala, nacida el 5-11-1979, electa de menor edad.

A continuación, la Mesa procede a comprobar las acreditaciones de la personalidad de los vocales designados, presentes en este Acto.

Efectuada la comprobación, la Presidenta de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los vocales designados por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

Se procede, por parte de los vocales designados, según el orden establecido en el Decreto citado de 30-10-2007, a prestar el juramento o promesa del cargo, conforme a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido la Presidenta de la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, manifestando que podrán ser candidatos todos los vocales designados y que son:

D. Antonio Conesa Carrascosa, por Grupo Municipal Popular.

D. Pedro Sánchez García, por el Grupo Municipal Popular.

D^a. Josefa María Martínez García, por el Grupo Municipal Popular.

D^a. María Eugenia Bernal Madrid, por el Grupo Municipal Popular.

D^a. María Dolores García Hernández-Ardieta, por el Grupo Municipal Popular.

D^a. María Elena Angel Ayala, por el Grupo Municipal Popular.

D. Miguel Ardil Martínez, por el Grupo Municipal Socialista.

D. Lucas Giménez Pérez, por el Grupo Municipal Socialista.

D^a. María Mercedes García García, por el Grupo Municipal Socialista.

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, resultando que se han producido nueve votos, con el siguiente resultado:

D. Antonio Conesa Carrascosa 6 votos

D. Miguel Ardil Martínez 3 votos

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Dado que el número de vocales de esta Corporación de esta Junta Vecinal Municipal es de nueve y que es necesaria la mayoría absoluta de los votos de los vocales, siendo necesarios cinco votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal.

A la vista de los anteriores resultados ha obtenido 6 votos y en consecuencia ha alcanzado la mayoría absoluta de los votos, por lo que la Presidenta de la Mesa manifiesta que queda proclamado Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra:

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA

Se procede a tomar juramento o promesa del cargo de Presidente, a D. Antonio Conesa Carrascosa, según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

D. Antonio Conesa Carrascosa; jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El recién elegido Presidente dirige la palabra a los presentes; agradece la confianza que le han depositado, agradece la presencia en este acto de Autoridades y Vecinos, manifiesta sus intenciones de trabajar en bien de todos los vecinos y solicita la colaboración de todos con el mismo fin.

El Presidente electo levanta la sesión; siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy Fé.

EL PRESIDENTE ,

EL SECRETARIO,

PD

Fdo.: Antonio Conesa Carrascosa

Fdo.: Bernardino García Giménez